



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE
CUENTAS

EXPEDIENTE: UTRC-DRSP-376/2013 00016
Procedimiento Administrativo Disciplinario:
UTRC-DRSP-PAD-065/2014

ASUNTO: Ejecución de Sanción Administrativa.

“2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa”

Culiacán, Sinaloa, a 26 de junio de 2015.

C. Alejandro Pérez Pasten Borja

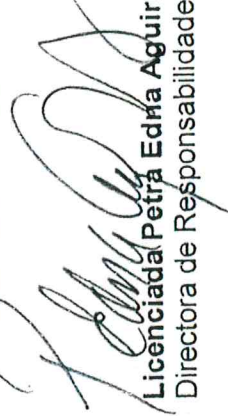
Servidor Público en su carácter de Secretario Académico de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
P r e s e n t e.-

La suscrita Directora de Responsabilidades del Servidor Público, de la Coordinación de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 fracción II, 51 fracción XVII, XIX y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 1, 2, 4, fracción IV, 7 primer párrafo, 15 fracción XXIV, 17 tercer párrafo regla primera, 18, 102, 103 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; en relación 5 apartado B fracción IV, 17 fracción IV, 21 fracción VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; informo a Usted, lo siguiente:

En cumplimiento al punto resolutivo **SEGUNDO** emitido en el Procedimiento Administrativo Disciplinario **UTRC-DRSP-PAD-065/2014**, dictado en el expediente administrativo UTRC-DRSP-376/2013, debido a que Usted incumplió con el deber administrativo previsto en los artículos 14 y 15 fracciones I, V, VI y XLIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, en relación con el numeral 9 de la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, toda vez, que omitió resguardar debidamente en el ejercicio de sus funciones el dinero en efectivo que se recababa por concepto de inscripciones, colegiaturas y exámenes de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, a la cual está obligado en su desempeño como servidor público de la Administración Pública Estatal.

A fin de evitar trasgredir los principios que rigen la función pública -legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia- en el buen desempeño del ejercicio del servicio público, por medio de la presente se le **AMONESTA**, y se le **EXHORTA** para que en lo sucesivo cumpla con los deberes y obligaciones administrativas previstos en la invocada Ley, y con ello evitar ser sujeto de Procedimiento Administrativo Disciplinario, y en su caso que se le imponga otra sanción administrativa.

A t e n t a m e n t e.
Sinaloa es tarea de todos.


Licenciada Petra Edna Aguirre Velarde.
Directora de Responsabilidades del Servidor Público.


Alejandro Pérez Pasten Borja
Recibi Constancia
de ejercicio
6 de junio 2015

Palacio de Gobierno, primer piso. Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono (667) 713-3504, Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1952